



Resolución Jefatural No. 391 -2012-AGN/J

Lima, 11 DIC 2012

VISTOS, el Oficio N° 398-2012-GRH-GRDS/DAR-D, de fecha 28 de Noviembre del 2012, remitido por el Director Regional del Archivo Regional de Huanuco, sobre oficialización de evento de capacitación "Reunión Técnica Regional de Archivos Municipales", y;

CONSIDERANDO:



Que, el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivo encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, como tal tiene por fin primordial el velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos, conforme lo dispone el Art. 5° de la Ley N° 25323-Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos.



Que, mediante Oficio N° 398-2012-GRH-GRDS/DAR-D, de fecha de recepción 28 de Noviembre del 2012, remitido por el Director Regional del Archivo Regional de Huanuco, hace de conocimiento a este despacho que viene organizando el evento de capacitación: "**Reunión Técnica Regional de Archivos Municipales**", el mismo que se llevara a cabo los días 13 y 14 de Diciembre del presente año, para cuyo efecto solicita se oficialice dicho evento emitiéndose el Acto Administrativo correspondiente;

Que, el Art. 22° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, dispone: "**Los Archivos Regionales son organismos descentralizados del Gobierno Regional con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica. Depende del Consejo Regional, y técnicamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción**"; por lo tanto, el Archivo Regional de Huanuco depende técnicamente de esta institución, y para realizar los eventos de capacitación debe estar autorizada mediante acto administrativo.

Que, el Art. 4° literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93/JUS, dispone: "***son funciones del Archivo General de la Nación: h) Promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivista***"; en tal sentido, habiendo verificado que dicho evento es primordial para el debido funcionamiento del Archivo Regional de Huanuco y quienes de ellas dependen, resulta necesario autorizar se lleve a cabo el evento denominado: "**REUNIÓN TECNICA REGIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES**".

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 25323-Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del evento de capacitación denominada: **"REUNIÓN TÉCNICA REGIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES"** a llevarse a cabo los días 13 y 14 de Diciembre del año en curso, debiendo cumplirse con las condiciones y exigencias que el caso amerita, en razón a las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Archivo Regional de Huanuco, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás dependencias de esta institución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

[Firma manuscrita]
LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional